



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO N° 351 /

PARRAL, 16 Abr 2012

VISTOS:

- 1).- El Decreto N° 341 de fecha 11 de abril de 2012, que aprueba la Suplementación del presupuesto para el periodo 2012 de esta Ilustre Municipalidad.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto N° 341 de fecha 11 de abril de 2012, se señaló erróneamente el nombre de la cuenta 215-31-02-004-006 (2-28-1) Obras de Adelanto 2012. -
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, la cuenta 215-31-02-004-006 (2-28-1) Obras de Adelanto 2012.

Donde dice: .- 215-31-02-004-006 (2-28-1) Obras de Adelanto 2012.-

Debe decir: .- 215-31-02-004-006 (2-28-1) Limpieza de Canales.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

Decret: 1961  
16.04.2012



*Doris Durán Bustamante*  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO